



Resolución De Alcaldía N° 071-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de abril de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 112-2026-GM/MDCG, de fecha 07 de abril de 2026, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, El artículo 28° y 27° de la Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión control concurrente y posterior, consiguientemente la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"son funciones del Alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"*, el referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, la cual indica que: *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde"*, finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° de la misma ley señala que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el numeral 83.1 del artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: *"Los Titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellos que agotan la vía administrativa"*;

Que, el numeral 7.2 del artículo V del DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que; *"el Titular de la entidad puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente la normativa antes citada como a las leyes anuales de presupuesto del sector público o la norma de creación de la entidad; siendo responsable solidario con el delegado"*;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2026-MDCG/A de fecha 05 de enero de 2026, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, con MEMORÁNDUM N° 112-2026-GM/MDCG, de fecha 07 de abril de 2026, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ordena proyectar resolución de alcaldía, autorizando al Gerente Municipal, a fin de que se gestione ante el Juzgado Civil de Leoncio Prado el endoso del voucher N° 01514456 - Constancia de Depósito Judicial N° 202604900417, correspondiente al Expediente N° 065-2019-0-1217-JR-LS-01, por el monto de S/6,060.00 soles;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR, las FACULTADES DELEGADAS al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, siendo la siguiente:

- ❖ AUTORIZAR, al Gerente Municipal, que gestione ante el Juzgado Civil de Leoncio Prado el endoso del Voucher N° 01514456 - Constancia de Depósito Judicial N° 202604900417, correspondiente al Expediente N° 065-2019-0-1217-JR-LS-01, por el monto de S/6,060.00 soles;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que las demás facultades delegadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2026-MDCG/A, de fecha 05 de enero de 2026, seguirán vigente e inalterables en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General TRANSCRIBIR Y NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su cumplimiento, conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Informática y Sistemas para su PUBLICACION del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG